

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal.

Bocigas, 7 de octubre de 2009.–El Alcalde, José Emilio Escudero García.

8304/2009

### BOCIGAS

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2009 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Basura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal o sus modificaciones.

Bocigas, 7 de octubre de 2009.–El Alcalde, José Emilio Escudero García.

8305/2009

### CAMPASPERO

#### *Anuncio de enajenación por permuta*

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 3 de septiembre se ha acordado aprobar el expediente de permuta del bien patrimonial propiedad de este Ayuntamiento sito en Campaspero, parcela rústica con número 3074 sita en el polígono 5 de este municipio y valorado en 1.177,69 euros.

Durante el plazo de quince días hábiles está expuesto al público el citado expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento a efectos de que pueda ser examinado y durante dicho plazo presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Campaspero, 28 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Julio César García Hernando.

8002/2009

### LA CISTÉRNIGA

#### *Notificación de propuesta de resolución en expediente sancionador por infracción de Ordenanzas Municipales*

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para la notificación en el domicilio del destinatario, se procede a la notificación de la propuesta de resolución dictada en el expediente sancionador por infracción de ordenanzas municipales, que más abajo se relaciona, mediante la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado para su conocimiento, con la advertencia de que con la presente publicación se producen los efectos legales previstos en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

#### *Datos del aprovechamiento*

Termino municipal: MEDINA DEL CAMPO	Provincia: Valladolid
MONTE UP N.º 100	Pertenencia: Ayto de Medina del Campo
NOMBRE: Dehesa de Arriba y Abajo	
Clase de aprovechamientos: PASTOS	Año del PAA original: ord-2010

#### *Lote 1*

LOTE 1	SUPERFICIE: 92,75 Ha.
MODALIDAD: En pie, a riesgo y ventura	DETERMINACIÓN: Demarcación
COSA CIERTA: Superficie pastable de los terrenos demarcados	
ANUALIDADES 1.º de 2	PERÍODO DE ADJUDICACIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2011.
CARGA GANADERA MÁXIMA: 92 UGM.	

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para conocimiento íntegro del acto que se notifica, el expediente obra de manifiesto y a disposición del interesado, por término de CINCO DÍAS, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de La Cistérniga. Plaza Mayor, 14-15 La Cistérniga (Valladolid).

#### REFERENCIA:

- Expte.: Infracción Ordenanzas Municipales 2009/02.
- Interesado: María del Carmen Salazar López.

Y para que sirva de notificación, expido el presente anuncio.

La Cistérniga, 24 de septiembre de 2009.–El Alcalde-Presidente, Dionisio García Arranz.

8003/2009

### LLANO DE OLMEDO

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2009, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Tasa por Recogida de Basura.
- Tasa por Suministro de Agua a Domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales o sus modificaciones.

Llano de Olmedo, 8 de octubre de 2009.–El Alcalde-Presidente, Fermín Hernández García.

8306/2009

### MEDINA DEL CAMPO

#### *Convocatoria de concurrencia pública y competitiva en régimen abierto para otorgar el aprovechamiento patrimonial que se indica*

#### 1.–Entidad convocante.

- A) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid).
- B) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Contratación y Patrimonio.
- A) Publicación: Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

#### 2.–Objeto de la convocatoria.

- A) Descripción del objeto: Otorgar el aprovechamiento de pastos del C.U.P denominado "Dehesa de Arriba y de Abajo" lotes 1 y 2, que será desarrollado conforme a las condiciones técnicas establecidas para ambos por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León que constan en el expediente.